

D. JOSE MARÍA MENÉNDEZ VELASCO
INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO

Exp. 41/2024 (ampliación de 30/08/2024)

Visto el escrito de ampliación del recurso de alzada presentado por D. Jose María Menéndez Velasco de fecha 30/08/2024 contra la resolución del Tribunal Calificador de fecha 31/07/2024 interpuesto a efectos de mantener la legitimación existente a raíz del previo recurso contra la resolución del mismo Tribunal de fecha 02/05/2024, estando ambas resoluciones dictadas en el marco del proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre en la Escala Auxiliar de la Universidad de León.

Antecedentes de hecho.

Único.- El interesado interpuso el 09/05/2024 recurso de alzada contra la resolución del Tribunal Calificador de 02/05/2024 en que se publicaba la plantilla definitiva de respuestas correctas, en que se mostraba en desacuerdo con la estimación de la impugnación de algunas preguntas presentadas por otros opositores.

Seguido el proceso por sus trámites, recayó resolución del Rectorado de fecha 28/08/2024, publicada en el apartado correspondiente de la web institucional el día 29/08/2024, en que se desestimaron los motivos de recurso formulados por el recurrente.

En fecha 30/08/2024 el interesado presenta nuevo escrito de ampliación del recurso sin añadir motivos de recurso nuevos, sino solamente a efectos de mantener la legitimación mediante la impugnación de los actos posteriores del procedimiento que son consecuencia del acto originalmente impugnado.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Reproducción de la fundamentación jurídica y desestimación de la ampliación.

No habiéndose manifestado nuevos motivos de recurso ni contra la resolución originalmente impugnada de 02/05/2024 ni contra la resolución a que se extiende el recurso en la ampliación de 30/07/2024, procede únicamente tener por reproducida



Código Seguro De Verificación	55Es66R4Yli6uxG5pv2rBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nuria González Álvarez - Rectora de la Universidad de León	Firmado	02/09/2024 10:58:19	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/55Es66R4Yli6uxG5pv2rBQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



la fundamentación jurídica de la resolución del recurso de alzada de fecha 28/08/2024, dando lugar a la inevitable desestimación expresa también de la ampliación del recurso de alzada, al haber quedado confirmada la no superación del primer ejercicio por el recurrente en vía administrativa.

Segundo.- Rectificación de error material en la resolución de 28/08/2024.

Habiéndose detectado dos errores materiales en la resolución del recurso de alzada, debe procederse a su corrección por medio de la presente en los siguientes términos:

1.- En el penúltimo párrafo de la pág. 7 donde se indica “*actitud verbal*” debe aparecer “*aptitud verbal*”.

2.- En el pie de recurso, inmediatamente después de la parte dispositiva donde dice:

“Contra la presente resolución, que tiene carácter de acto de trámite a efectos del art. 112 de la Ley 39/2015, no cabe recurso alguno sin perjuicio del que puedan interponer los interesados contra la resolución que ponga fin al procedimiento, o de que puedan interponer cualquier recurso que consideren procedente.”

Debe decir:

“Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de León en el plazo de 2 meses desde la recepción de la presente conformidad con lo previsto en el art. 46 de la LJCA.”

Esta última modificación, dará lugar al reinicio del plazo de cómputo para la interposición del recurso contencioso administrativo desde el momento de la recepción de la presente resolución.

Por todo lo expuesto

Este Rectorado ha resuelto desestimar el recurso de alzada y su ampliación por los motivos expuestos en la fundamentación jurídica de la resolución de 28/08/2024 y en la fundamentación jurídica precedente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de León en el plazo de 2 meses desde la recepción de la presente conformidad con lo previsto en el art. 46 de la LJCA.



Código Seguro De Verificación	55Es66R4Y1i6uxG5pv2rBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria González Álvarez - Rectora de la Universidad de León	Firmado	02/09/2024 10:58:19
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/55Es66R4Y1i6uxG5pv2rBQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En León, a fecha de la firma electrónica
LA Rectora

Nuria González Álvarez

Código seguro de Verificación : GEISER-4fc8-ec8f-c600-7aaf-b559-1e8a-eaac-2183 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespUBLICAS.gob.es/valida>



Dirección: Avda. Facultad de Veterinaria n.º 25 | Teléfono: 987291607 | Email: rectora@unileon.es

www.unileon.es

Código Seguro De Verificación	55Es66R4Yli6uxG5pv2rBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nuria González Álvarez - Rectora de la Universidad de León	Firmado	02/09/2024 10:58:19	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/55Es66R4Yli6uxG5pv2rBQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24s00067808300

CSV

GEISER-4fc8-ec8f-c600-7aaf-b559-1e8a-eaac-2183

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespUBLICAS.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

11/09/2024 08:40:34 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-4fc8-ec8f-c600-7aaf-b559-1e8a-eaac-2183